



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

12365

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Martes, 3 de marzo de 1981

Núm. 50

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenados y encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.764

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en su sesión celebrada el día 27 de enero de 1981.

A los efectos previstos por el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del decreto de la Diputación General de Aragón de fecha 7 de julio de 1980, se hace constar a continuación la relación completa de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en su sesión celebrada el día 27 de enero de 1981:

**Núm. 1. Escatrón.** — Suspender la aprobación definitiva del proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Escatrón, devolviendo el proyecto al citado Ayuntamiento, con objeto de que el mismo sea sometido a trámite de información pública por un mes de duración, habida cuenta de las modificaciones introducidas al primitivo proyecto, aprobado y expuesto al público, como consecuencia del informe emitido al respecto por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, informe aceptado íntegramente por esta Comisión Provincial de Urbanismo.

**Núm. 2. María de Huerva.** — Dar por cumplidas las prescripciones impuestas en el acuerdo de aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento de María de Huerva y a las que se referían los acuerdos de esta Comisión de fechas 4 de junio de 1979 y 28 de marzo de 1980.

**Núm. 3. Zaragoza.** — Devolver al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza expediente relativo a proyecto de urbanización en polígono 61 de Zaragoza, tramitado a instancia de «Promotora Aragonesa», S. A., ya que esta Comisión Provincial de Urbanismo únicamente puede admitir a trámite los proyectos de urbanización que, habiendo sido aprobados provisionalmente por el Ayuntamiento respectivo, se envíen para su aprobación definitiva, constando expresamente en el expediente remitido por el citado Ayuntamiento de Zaragoza que el proyecto de urbanización mencionado carece de aprobación provisional al haberle sido denegada por acuerdos de fecha 15 de mayo y 9 de octubre de 1980, este último desestimando el recurso de reposición impuesto contra el primero.

**Núm. 4. Zaragoza.** — Suspender la aprobación definitiva del proyecto de servicios de urbanización en terrenos del subpolígono «Puerta de Sancho», de Zaragoza, tramitado a instancia de la Junta de Compensación del citado polígono, hasta tanto que por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza se remita a esta Comisión Provincial de Urbanismo la siguiente documentación:

- 1.º Proyecto de canalizaciones telefónicas y, en su caso, de gas.
- 2.º Informe de la Jefatura de Carreteras de Zaragoza respecto a la incidencia que el proyecto de urbanización produce en la zona de afección de la autopista del Ebro.
- 3.º Remisión de un ejemplar del proyecto de zonas verdes debidamente visado.

**Núm. 5. Zaragoza.** — Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de la aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza con fecha 4 de septiembre de 1980 del estudio de detalle en calles Teodora Lamadrid, Sobradíel, Laguna y Fray Luis de León, de Zaragoza, a petición de don José-Luis Rivero Solano, y a la vista de las consideraciones del expediente administra-

tivo y del informe de la Oficialía Mayor de dicho Ayuntamiento.

**Núm. 6. Zaragoza.** — Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza con fecha 13 de marzo de 1980, por el que se aprobó con carácter definitivo estudio de detalle en la avenida de Pedro Gargallo, números 7 al 27, de Zaragoza, promovido por «La Industrial Química de Zaragoza», S. A., haciéndose al respecto las siguientes observaciones para conocimiento y efectos de dicho Ayuntamiento:

a) Sería conveniente analizar si la división en unidades vecinales que establece el Plan parcial es totalmente asimilable a las unidades de actuación que, con fines de ejecución de planeamiento, se determinan en los artículos 36.3 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

b) Debería comprobarse, en cumplimiento de la norma 4.6.5 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, que fija la separación entre bloques.

c) No parece que se hayan cumplimentado las cesiones de superficie con que el Plan parcial grava a las parcelas que lindan con la zona verde.

d) El estudio de detalle aprobado modifica la zonificación escolar, aunque con ánimo de ampliarla.

e) No consta en el expediente documento acreditativo de la citación del Patrimonio del Estado («Renfe»), a fin de su comparecencia en el mismo como directamente afectado.

**Núm. 7. Zaragoza.** — Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por el que se aprueba con carácter definitivo el estudio de detalle de ordenación de volúmenes correspondiente a la manzana situada entre las calles Reina Felicia, Juan Bautista del-Mazo, Pedro I de Aragón y nueva apertura de Zaragoza, dando traslado a dicho Ayuntamiento para su cono-

cimiento y efectos del informe emitido al respecto por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico de Zaragoza, informe solicitado por acuerdo de esta Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 19 de noviembre de 1980.

**Núm. 8. Zaragoza.** — Devolver al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza expediente relativo a proyecto de urbanización en actuación aislada en el término de La Almotilla, barrio de Casablanca, de Zaragoza, seguido a instancia de doña Pilar Arias y de Pedro, juntamente con expediente relativo a proyecto de urbanización en barrio de Casablanca, tramitado también ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, con el fin de que dicho Ayuntamiento, en un estudio conjunto, resuelva la contradicción existente en los viarios aprobados en las actuaciones aisladas cuyos proyectos de urbanización se devuelven.

**Núm. 9. Zaragoza.** — Devolver al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza el expediente relativo a proyecto de urbanización (primera fase), en actuación aislada en el barrio de Casablanca, de Zaragoza, seguido a instancia de las RR.MM. Pasionistas, juntamente con expediente relativo a proyecto de urbanización en actuación aislada en término de La Almotilla, barrio de Casablanca, de Zaragoza, tramitado también ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, con el fin de que dicho Ayuntamiento, en un estudio conjunto, resuelva la contradicción existente en los viarios aprobados en las actuaciones aisladas cuyos proyectos de urbanización se devuelven.

**Núm. 10. Tarazona.** — Denegar la aprobación definitiva del proyecto de modificación de alineaciones en la plaza de San Francisco, de Tarazona, ya que la misma supone un aumento de volumen en relación con el previsto en el Plan general de ordenación urbana del municipio y ello supondría la previsión de los mayores espacios libres; no obstante, se considera acertada la modificación que se propone, si bien la misma deberá tramitarse a través del procedimiento legalmente establecido.

**Núm. 11. Ibdes.** — Aprobar, con carácter definitivo, el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ibdes, a instancia de don Pedro Martínez Guajardo, una vez transcurrido el período de información al público, de quince días de duración, sin que se haya formulado alegación alguna contra el mismo.

**Núm. 12. Riela.** — Aprobar, con carácter definitivo, el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Riela, a instancia de don Ramón Pascual Fontana y doña Lidia Lapeña Molina, una vez transcurrido el plazo de quince días de información al público sin que se haya formulado alegación alguna contra el citado proyecto.

**Núm. 13. Paniza.** — 1.º Aprobar con carácter definitivo el proyecto de construcción, en suelo no urbanizable de Paniza, de planta embotelladora, depósitos de almacenamiento y oficinas, para la «Cooperativa Viti-vinicola Virgen del Aguila», de Paniza, según tiene interesado del Ayuntamiento de dicha localidad la citada cooperativa, una vez transcurrido el plazo

de información al público, de quince días de duración, sin que se haya formulado alegación alguna al proyecto.

2.º Advertir de nuevo a los promotores de la citada cooperativa que deberán solicitar autorización de la Jefatura de Carreteras de Zaragoza, por hallarse dentro de la zona de afección de la carretera N-330.

**Núm. 14. Mallén.** — 1.º Aprobar con carácter previo el proyecto de la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Mallén, según tiene interesado al Ayuntamiento de dicha localidad don José-Luis Recio Clavería, formulándose al respecto las siguientes observaciones:

a) Hará falta autorización de la Jefatura de Carreteras de Zaragoza, ya que la edificación que se pretende se encuentra dentro de la zona de afección de la carretera N-232.

b) Antes de la aprobación definitiva deberá justificarse, mediante certificación del Ayuntamiento de Mallén, el abastecimiento de agua que se pretende a la parcela.

c) Con respecto al cumplimiento del artículo 207 de las normas subsidiarias de planeamiento de Mallén, actualmente en tramitación, manifestar que será el Ayuntamiento de Mallén el que, en su caso, podrá imponer las prescripciones oportunas al interesado en el expediente de otorgamiento de licencia.

2.º Abrir un plazo de información al público de quince días de duración, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

**Núm. 15. Biota.** — 1.º Aprobar, con carácter previo, el proyecto de sedacero de cereales en la zona de concentración parcelaria de Biota, promovido por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario («Iryda»), según tiene interesado del Ayuntamiento de Biota el citado Instituto; advirtiendo al interesado que es necesaria la autorización de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza para la realización de cualquier acceso que pudiera hacerse a la instalación que se pretende, ya que estaría dentro de la zona de afección de una vía provincial.

2.º Abrir un período de información al público, de quince días de duración, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

3.º Para el supuesto de que durante el período de información al público no se presente alegación alguna, el presente proyecto quedará aprobado con carácter definitivo; lo que será notificado fehacientemente por parte de esta Comisión Provincial de Urbanismo tanto al Ayuntamiento de Biota como al interesado.

**Núm. 16. Alfajarín.** — Visto el escrito dirigido a esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza por parte del Ayuntamiento de Alfajarín, manifestar al mismo que la aprobación, con fecha 20 de octubre de 1980, del proyecto complementario de red de agua industrial para el polígono industrial «Alfajarín» supuso el cumplimiento de prescripciones impuestas por el acuerdo de esta Comisión, de fecha 27 de febrero de 1978, y, por ello, debe entenderse aprobado con carácter definitivo el proyecto de urbanización del polígono industrial «Alfajarín».

**Núm. 17. Zaragoza.** — A los efectos previstos por el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, informar favorablemente la legalización de una nave a precario en carretera de Valencia, kilómetro 4,200, de Zaragoza, según tiene interesado del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la «Estación de Servicio Zaragoza», S. L.; advirtiendo, no obstante, al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza que, antes de otorgar la autorización definitiva del precario, deberá aportarse al Ayuntamiento por el interesado autorización al respecto de la Capitana de la Quinta Región Militar de Zaragoza, por estar situada la nave que se pretende legalizar dentro de la zona de seguridad de las instalaciones militares de Valdespartera.

**Asuntos que quedarán sobre la Mesa:**

La Comisión acordó dejar sobre la Mesa, vista la propuesta de la Ponencia técnica, los siguientes expedientes:

a) Proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas de Gelsa de Ebro, Magallón y Botorríta, pendientes de completar información o documentación.

b) Denuncia de mora en tramitación de expediente de licencia para construcción de cuarenta y cuatro viviendas en Vía de la Hispanidad, número 67, de Zaragoza, pendiente de recibir documentación.

c) Proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Longares, pendiente de completar la documentación, y

d) Proyecto de urbanización en Belchite, pendiente de documentación complementaria.

**Otros asuntos:**

La Comisión, con objeto de acelerar trámites, y a propuesta de la Presidencia, acordó que todos aquellos expedientes relativos a las autorizaciones a que hace referencia el artículo 85 del texto refundido de la Ley del Suelo y artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, mediante el procedimiento del artículo 43.3 de la Ley del Suelo que se aprueben con carácter previo y sin prescripciones, dicha aprobación conllevará la definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo, para el supuesto de que, expuestos al público, no se formulen alegaciones contra los mismos.

**Recursos procedentes:**

a) Los acuerdos señalados con los números 2, 3, 10, 11, 12, 13 y 16, que no ponen fin a la vía administrativa, son susceptibles de recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, y durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

b) Los restantes acuerdos, señalados con los números 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15 y 17, por tratarse de actos de simple trámite, no son susceptibles de recurso administrativo o jurisdiccional alguno.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio a los efectos legales y reglamentarios citados y demás que sean oportunos.

Zaragoza a 12 de febrero de 1981. — El Secretario de la Comisión, Pedro Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.765

Excmo. Ayuntamiento  
de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1981, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de una plaza de oficial reparador de automóviles a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria:

Auqué Pérez, Ignacio.  
Costa Sanz, Manuel.  
Garín Pallaruelo, Enrique.  
Sánchez Millán, Manuel.  
Villemas Sánchez, José-Luis.  
Zaborras Vitalla, José-Joaquín.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 11 de febrero de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varamanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.766

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1981, acordó admitir a la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico médico de Administración especial, Perito o Ingeniero técnico de obras públicas, por reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, a los siguientes aspirantes:

Aísa Campos, Ernesto.  
Alvaro Alfonso, Juan F.  
Barrio Esteban, Moisés del.  
Blanco Alvarez, César.  
Boira Laguna, José-Antonio.  
Cordero Lozano, Eufrasio.  
Curiel Lorente, Carlos.  
Fernández Aires, Antonio.  
Huidobro Gil, Enrique.  
Martín Mateo, Lorenzo.  
Morales Carrasco, José.  
Pallarés Sierra, Angel-Antonio.  
Pardina Andréu, José-Luis.  
Peinado Navarro, Ramón.  
Riva Francos, Juan-Antoíno de la.  
Ruiz Santaflorentina, Rafael-María.  
Sancho Sánchez, José-María.  
Serna Dantart, Santiago.  
Soto García, Roberto.  
Tortosa del Carpio, Julio.  
Trullas Figueras, Federico.  
Soto García, Roberto.  
Urquijo Corthay, Luis.  
Villarroya Martínez, Juan-Javier.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 11 de febrero de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varamanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.767

La M. I. Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1981, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre, con reserva en turno restringido, para cubrir tres plazas de vigilantes del alumbrado público, a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria:

Turno restringido: Ninguno.  
Turno libre:  
Alonso Gracia, Luis.  
Blanco Moneva, José-Angel.  
Cebollada Peribañez, Pascual.  
Embarba Aured, José-María.  
Gálvez Galdeano, Fernando.  
García Cestero, José.  
Gimeno Torrijo, Miguel.  
Gómez Ortega, José-Ignacio.  
Gómez Trevieso, Fernando.  
Magallón Lapeña, José-Miguel.  
Martínez Gregorio, Gregorio.  
Mendo Martínez, José-Emilio.  
Merino García, Gerardo.  
Monleón Juste, Arturo.  
Muñoz Lisbona, Ramón.  
Palasí Bayona, Jesús.  
Preciado Aranz, Juan-Antonio.  
Sabirón Esteban, Lorenzo.  
Sancho Hernández, José-Ignacio.  
Solanas Lafuente, Francisco-Manuel.  
Tejero Sanz, Andrés.  
Villar Argote, Francisco.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá remitirse al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación y exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 11 de febrero de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varamanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.768

La M. I. Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1981, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Técnico deportivo a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria:

Barrachina Pomar, Pedro-Luis.  
Belenguer Garulo, Abel.  
Cabrejas Liso, Fernando.  
París Roche, Fernando.  
Sin Buil, Luis-Antonio.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 11 de febrero de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varamanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.887

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de diciembre de 1980, y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo

acuerdo se señala, por importe de 8.195 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 9 de marzo, a las doce horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre un terreno propiedad de «Inmobiliaria Alavesa», en una superficie de 272 metros cuadrados y ocupación temporal de 272 metros cuadrados, necesario para llevar a cabo el proyecto de conducción de agua al área de viviendas de «Actur».

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.889

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de diciembre de 1980, y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 28.285 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 11 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre un terreno propiedad de «Renfe», en una superficie de 944 metros cuadrados y ocupación temporal de 944 metros cuadrados, necesario para llevar a cabo el proyecto de conducción de agua al área de viviendas de «Actur».

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.896

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de diciembre de 1980, y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 40.222 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 12 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre un terreno propiedad de Padres Agustinos Recoletos, en una superficie de 669 metros cuadrados y ocupación temporal de 2.681 metros cuadrados, necesario para llevar a cabo el proyecto de conducción de agua al área de viviendas de «Actur».

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 1.897

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de diciembre de 1980, y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 27.520 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 11 de marzo, a las doce horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre un terreno propiedad de «Actividades Mercantiles Ebro», S. A., en una superficie de 459 metros cuadrados y ocupación temporal de 1.835 metros cuadrados, necesario para llevar a cabo el proyecto de conducción de agua al área de viviendas de «Actur».

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 1.898

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de diciembre de 1980, y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 23.710 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 9 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre un terreno propiedad de don Jacinto Olloqui Arellano, en una superficie de 395 metros cuadrados y ocupación temporal de 1.581 metros cuadrados, necesario para llevar a cabo el proyecto de conducción de agua al área de viviendas de «Actur».

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 1.899

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de diciembre de 1980, y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 27.520 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 10 de marzo, a las doce horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre un terreno propiedad de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón, en

una superficie de 459 metros cuadrados y ocupación temporal de 1.835 metros cuadrados, necesario para llevar a cabo el proyecto de conducción de agua al área de viviendas de «Actur».

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 1.900

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de diciembre de 1980, y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito que en el mismo acuerdo se señala, por importe de 8.468 pesetas, en concepto de indemnización, se fije el próximo día 10 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para, mediante la correspondiente acta, llevar a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre un terreno propiedad de «Criado y Lorenzo», S. A. (hoy «Cocisán»), en una superficie de 142 metros cuadrados y ocupación temporal de 564 metros cuadrados, necesario para llevar a cabo el proyecto de conducción de agua al área de viviendas de «Actur».

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 1.888

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 11 de diciembre de 1980 se fije el próximo día 18 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación del terreno que a continuación se describe y que pasa a viales, afectado por el proyecto de remodelación y renovación de servicios de las calles Mariano de Cavia y Bretón, de esta ciudad, propiedad de «Construcciones Inmobiliarias Cesaraugusta», S. A.:

Porción de terreno en calle Bretón, de esta ciudad, de 98'75 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Bretón; al Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con calle Concepción Arenal, y al Oeste, con finca número 15 de la calle Bretón.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 1.890

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 11 de diciembre

de 1980 se fije el próximo día 2 de abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación del terreno que a continuación se describe y que pasa a viales, afectado por el proyecto de remodelación y renovación de servicios de las calles Mariano de Cavia y Bretón, de esta ciudad, propiedad de don Mariano y doña María del Carmen Baratech Zalama:

Porción de terreno en calle Mariano de Cavia, de esta ciudad, de 72'50 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur, con calle Cavia; al Este, con finca núm. 50 de la calle Cortes de Aragón, y al Oeste, con finca núm. 6 de la calle Cavia.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 1.891

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 11 de diciembre de 1980 se fije el próximo día 6 de abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación del terreno que a continuación se describe y que pasa a viales, afectado por el proyecto de remodelación y renovación de servicios de las calles Mariano de Cavia y Bretón, de esta ciudad, propiedad de don Francisco-Carmelo y doña María-Concepción Baratech Zalama:

Porción de terreno en calle Mariano de Cavia, de esta ciudad, de 62'50 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur, con calle de Cavia; al Este, con calle Cortes de Aragón, y al Oeste, con finca núm. 4 de la calle de Cavia.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 1.892

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 11 de diciembre de 1980 se fije el próximo día 1.º de abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación del terreno que a continuación se describe y que pasa a viales, afectado por el proyecto de remodelación y renovación de servicios de las calles Mariano de Cavia y Bretón, de esta ciudad, propiedad de don José Gil Gaspar:

Porción de terreno en calle Mariano de Cavia, de esta ciudad, de 77'50 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca matriz; al Sur, con calle Mariano de Cavia; al Este, con finca núm. 4 de

esta calle, y al Oeste, con finca número 8 de la misma vía pública.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.893

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 11 de diciembre de 1980 se fije el próximo día 26 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación del terreno que a continuación se describe y que pasa a viales, afectado por el proyecto de remodelación y renovación de servicios de las calles de Mariano de Cavia y Bretón, de esta ciudad, propiedad de don Casimiro Serrano Valero y don José Lacueva Dueñas:

Porción de terreno en calle Mariano de Cavia, de esta ciudad, de 110 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur, con calle Cavia; al Este, con finca números 16-20 de esta calle, y al Oeste, con calle de San Antonio María Claret.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.894

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 11 de diciembre de 1980 se fije el próximo día 30 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación del terreno que a continuación se describe y que pasa a viales, afectado por el proyecto de remodelación y renovación de servicios de las calles de Mariano de Cavia y Bretón, de esta ciudad, propiedad de don Domingo Aused Lacorte y don José Castillón Fallaruelo:

Porción de terreno en calle Mariano de Cavia, de esta ciudad, de 121'45 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca de Cavia; al Sur, con calle de esta calle, y al Oeste, con finca número 22 de la misma vía pública.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.895

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 11 de diciembre de 1980 se fije el próximo día 17 de

marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación del terreno que a continuación se describe y que pasa a viales, afectado por el proyecto de remodelación y renovación de servicios de las calles Mariano de Cavia y Bretón, de esta ciudad, propiedad de don Adolfo Velasco Martínez:

Porción de terreno en calle Bretón, de esta ciudad, de 46'50 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Bretón; al Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con finca números 11-13 de la calle Bretón, y al Oeste, con la número 17 de la misma calle.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.895

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 11 de diciembre de 1980 se fije el próximo día 16 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación del terreno que a continuación se describe y que pasa a viales, afectado por el proyecto de remodelación y renovación de servicios de las calles Mariano de Cavia y Bretón, de esta ciudad, propiedad de don José Velasco Marín:

Porción de terreno en calle Bretón, de esta ciudad, de 51'50 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Bretón; al Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con finca número 15 de la calle Bretón, y al Oeste, con la número 19 de la misma calle.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.901

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 11 de diciembre de 1980 se fije el próximo día 23 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación del terreno que a continuación se describe y que pasa a viales, afectado por el proyecto de remodelación y renovación de servicios de las calles de Mariano de Cavia y Bretón, de esta ciudad, propiedad de don Alfonso Rodrigo Piñón, doña Ana Julve y don José-María y don Jaime-Javier de los Santos:

Porción de terreno en calle Bretón, de esta ciudad, de 60 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Bretón; al Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con finca número 1 de la calle Bretón, y al Oeste, con calle de Pilar Lorengar.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.902

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 11 de diciembre de 1980 se fije el próximo día 25 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación del terreno que a continuación se describe y que pasa a viales, afectado por el proyecto de remodelación y renovación de servicios de las calles de Mariano de Cavia y Bretón, de esta ciudad, propiedad de don Bienvenido Ruiz Fuentelsaz:

Porción de terreno en calle Mariano de Cavia, de esta ciudad, de 85'62 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Cavia; al Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con finca números 15-17 de la calle Cavia, y al Oeste, con calle San Antonio María Claret.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.903

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 11 de diciembre de 1980 se fije el próximo día 24 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación del terreno que a continuación se describe y que pasa a viales, afectado por el proyecto de remodelación y renovación de servicios de las calles de Mariano de Cavia y Bretón, de esta ciudad, propiedad de don Jacinto Grijalba Crespo:

Porción de terreno en calle Bretón, de esta ciudad, de 95 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur, con calle Bretón; al Este, con finca números 4-6 de esta calle, y al Oeste, con la números 14-16 de la misma vía pública.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.904

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 11 de diciembre de 1980 se fije el próximo día 31 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación del

terreno que a continuación se describe y que pasa a viales, afectado por el proyecto de remodelación y renovación de servicios de las calles de Mariano de Cavia y Bretón, de esta ciudad, propiedad de don Augusto Ruiz Ortega:

Porción de terreno en calle Mariano de Cavia, de esta ciudad, de 120 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con resto de finca matriz; al Sur, con calle de Cavia; al Este, con finca número 10 de esta calle, y al Oeste, con finca núms. 16-20 de la misma vía pública.

Lo que se hace público para concimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 30 de enero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 1.713

Don Julio Navarro Lorén, con domicilio en calle Rodrigo Rebolledo, números 11-13, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución del aval del «Banco Zaragozano», S. A., oficina principal, en calle Coso, 47, constituido con fecha 31 de marzo de 1979, por un importe de 216.828 pesetas, para responder de la adjudicación del quiosco número 2 en la vía pública, sito en calle Coso, número 47, para venta de periódicos y revistas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal.

Zaragoza a 13 de febrero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 1.714

Don Angel Gracia Jaraba, con domicilio en calle Refugio, número 8, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución del depósito definitivo número 3.964, por importe de 14.400 pesetas, que constituyó para responder de la adjudicación de un puesto en la vía pública para venta de flores en plaza de San Pedro Nolasco.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación, de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal.

Zaragoza a 13 de febrero de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Núm. 1.852

### Dirección General de la Energía

#### Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Gallur industria de servicio público de suministro de agua potable en Gallur (Zaragoza).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Gallur para instalar industria de servicio público de suministro de agua potable en Gallur, y Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Gallur, siendo intransferible, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad. — La capacidad aproximada de suministro es de 671.000 metros cúbicos por año.

b) Descripción de las instalaciones. Captación de pozo en la margen del río Ebro y conducción a depósito semienterrado de 1.000 metros cúbicos de capacidad. Dispone de centro de transformación de 75 KVA y motores de 52 CV y 6 Kw de potencia instalada, con depuración bacteriológica capaz para 25 litros por segundo y de aguas residuales para 6.000 habitantes. La distribución, ejecutada en fibrocemento, consta de 1.000 metros lineales de 250 milímetros de diámetro y 9.500 metros lineales de 150 milímetros de diámetro.

c) Presupuesto. — El presupuesto de ejecución será de 3.700.000 pesetas.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones

concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

8.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de pólizas de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

9.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

10. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

11. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros Departamentos u organismos.

12. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Madrid, 9 de febrero de 1981. — El Director general: P. D., El Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, (ilegible).

#### Núm. 1.853

#### Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Terrer industria de servicio público de suministro de agua potable en Terrer (Zaragoza).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Terrer para instalar industria de servicio público de suministro de agua potable en Terrer, y Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1.775 de

1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación de un servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.
2. La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Teruel, y no es transferible, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.
3. La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

- a) Capacidad. — La capacidad aproximada de suministro es de 32.000 metros cúbicos por año.
- b) Descripción de las instalaciones. Captación de dos pozos gemelos, con elevación mediante electrobombas, con una potencia instalada de 10 kilovatios y un depósito regulador capaz para 300 metros cúbicos. Depuradora de aguas residuales de 155.520 metros cúbicos al año de capacidad.
- c) Distribución: 5.017 metros de tubería de fibrocemento, de 80 milímetros de diámetro, y 5.949 metros de tubería de hormigón, de 150 milímetros de diámetro.
- d) Presupuesto. — El presupuesto de ejecución será de 4.101.000 pesetas.

4. Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.
5. Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que puedan ser convenientes.
6. Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.
7. El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.
8. Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad del Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954.
9. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.
10. En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en gene-

ral, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

10. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

11. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros Departamentos u organismos.

12. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Madrid, 9 de febrero de 1981. — El Director general: P. D., El Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, (ilegible).

Núm. 1.744

## Magistratura de Trabajo número 2

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancia de Joaquín Domingo Yagüe y otro, contra "Interdiagramas", S. A., con domicilio en Doctor Fleming, 6, en autos ejecutivos número 177 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Una máquina rápida, automática, con tintaje cilíndrico de dos rodillos dadores, para imprimir papel, con equipo C-70792, marca "Original Heidelberg", modelo T-26, 38 centímetros, número de fabricación o chasis 183.783; en 950.000 pesetas.
2. Una máquina alzadora de formularios, de nueve estaciones, con dispositivo de numeración, sin numeradores, marca "Issa", tamaño del panel de 22 x 35 centímetros, con motor eléctrico de 1 y 3 CV, de 220 voltios de tensión; en 400.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasado en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Tales bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don José-María Martín Rodríguez, con domicilio en León XIII, número 18, cuarto.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en

la plaza del Pilar, núm. 2) el día 20 de marzo de 1981, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1981, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 3 de abril de 1981, a las once horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 16 de febrero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.745

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancia de Manuel Giménez Martín y otros, contra "Las Eras", S. A., con domicilio en Alhama de Aragón (Zaragoza), en autos ejecutivos número 132 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Parcela 252, del término municipal de Alhama de Aragón, en el paraje de "San Pedro" o "Eras", propiedad de la empresa "Las Eras", S. A., con edificio ubicado en zona rústica, perteneciente al polígono número 17; en pesetas 2.000.000.

Un molino, conocido como "alemán", "Gebr. Pfeiffer, Baujahr 1963, Kom: 22.379, Barba Rossa Werke, A. G. - Kaiserslautern"; un molino "Anivi", construido por "Mecánica Olalde", sociedad anónima, con número de ma-

trícula F. 15.086, y un secadero, actualmente en funcionamiento, del que no existe dato alguno identificativo; en 500.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Tales bienes se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, siendo su depositario don Eduardo Tarodo Revuelto, con domicilio en Alhama de Aragón.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 20 de marzo de 1981, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por los ejecutantes el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1981, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 3 de abril de 1981, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 17 de febrero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.803

**Subasta**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancia de don Constantino Mende Ovide, contra "Montajes Vila" (don José-Luis Villanueva Artero), con domicilio en San Juan de Mozarrifar, en autos ejecutivos número 133 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Vehículo marca "DKW-Mercedes", matrícula LC-28.995; en 200.000 pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario don José-Luis Villanueva Artero, con domicilio en San Juan de Mozarrifar (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 20 de marzo de 1981, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1981, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 3 de abril de 1981, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene

la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 16 de febrero de 1981. — El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

Incluidos en el alistamiento formado por los Ayuntamientos para el año 1981 los mozos que se relacionan y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos, o en el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados profugos a todos los efectos.

Núm. 2.040

**FAYON**

Aguado González (José), hijo de José y María, nacido el día 28 de marzo de 1962.

Ruiz Parra (Pedro), hijo de Pedro y Francisca, nacido el día 26 de octubre de 1961.

Núm. 1.761

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Ha sido solicitada por don José del Río Díaz autorización para el traslado de carpintería de la madera de la calle Doctor Fleming a Eras Altas (calle Tornos), de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 17 de febrero de 1981. — El Alcalde, Mariano Berges.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones